

	CÓDIGO	DSC-SGC-POL-14	VERSIÓN	1
	PAGINA	1 DE 2	FECHA	JULIO 2019
	TIPO	POLÍTICA	ÁREA	SGC
			CLASIFICACIÓN	CONFIDENCIAL
TÍTULO	POLÍTICA DE BECARIOS, RESIDENTES Y/O PRACTICANTES			

1. Todos y cada uno de los becarios, residentes y/o practicantes, serán asignados a un responsable por parte de Dysco EP, este responsable será encargado de medir su desempeño y calificar sus actividades, así como de asignárselas y darle seguimiento a todas y cada una de las actividades, sin embargo, el becario, residente y/o practicante, estará sujeto a la estructura organizacional de Dysco EP, siendo un activo dependiente directamente del Área de Recursos Humanos.
2. Al ingresar como becario, están sujetos a los términos del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" y a los lineamientos internos de Dysco EP, considerando que deberán laborar 5 días a la semana en un horario de 8 horas, confirmado de la forma siguiente: Lunes a Viernes de 9 a 14 horas y reanudando actividades de las 16 a 19 horas, en caso de requerir algún ajuste en cuanto a la distribución de las horas, deberán de solicitarlo al Área de Recursos Humanos para acordar el ajuste en caso de ser posible.
3. Si el becario, residente y/o practicante requiere ausentarse durante algún día, deberá de notificar al Área de Recursos Humanos de la Empresa, ya sea vía telefónica o verbalmente, si el becario no asiste a laborar y tampoco notifica su ausencia, se notificará de manera inmediata a través de la plataforma del programa de su incumplimiento afectado directamente su evaluación mensual.
4. El becario deberá de tener por lo menos un 95% de asistencia mensual para que su desempeño sea considerado como bueno y no se vea afectada su evaluación mensual, no es aceptable tener faltas y/o ausencias laborales sin ninguna razón y/o justificante previo.
5. El Área de Recursos Humanos podrá determinar, en caso de que algún becario sea impuntual de manera recurrente, el darlo de baja del programa, en caso de que esto suceda, se notificará de manera inmediata a través de la plataforma del programa de su incumplimiento afectado directamente su permanencia en el programa.
6. Los becarios, residentes y/o practicantes deberán de cumplir con las tareas que se les asignen, tanto actividades como reportes, esto a fin de dar cumplimiento al programa comprometido con al STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), de tal forma que si el becario, residente y/o practicante no cumple con sus responsabilidades asignadas, se notificará de manera inmediata a través de la plataforma del programa de su incumplimiento afectado directamente su evaluación mensual.
7. La asignación de actividades de los becarios, residentes y/o practicantes será en base a su perfil profesional, técnico o laboral, siendo completa responsabilidad de Dysco EP la asignación de estas, por lo que no a todos los becarios, residentes y/o practicantes se les asignarán el mismo tipo de actividades y/o tareas.
8. Todos y cada uno de los becarios, residentes y/o practicantes están sujetos a todas y cada una de las POLÍTICAS, REGLAMENTO Y LÍNEAS DE AUTORIDAD de la Empresa siempre y cuando permanezcan dentro del programa, el incumplimiento de esto se notificará de manera inmediata a través de la plataforma del programa de su incumplimiento afectado directamente su evaluación mensual.
9. *Derivado de la naturaleza de la Empresa, en cuanto a desarrollo de tecnología, TODOS y CADA UNO DE LOS BECARIOS, RESIDENTES y/o PRACTICANTES estarán sujetos a la firma de un convenio de confidencialidad en caso de esto ser necesario.

	CÓDIGO	DSC-SGC-POL-14	VERSIÓN	1
	PAGINA	2 DE 2	FECHA	JULIO 2019
	TIPO	POLÍTICA	ÁREA	SGC
			CLASIFICACIÓN	CONFIDENCIAL
TÍTULO	POLÍTICA DE BECARIOS, RESIDENTES Y/O PRACTICANTES			

10. Los becarios, residentes y/o practicantes deberán de comportarse de manera cordial y educada en el desarrollo de sus actividades, tanto entre ellos, así como con los miembros de la Empresa, quedando prohibido cualquier tipo de conducta nociva y/o faltas de respeto hacia cualquier personal ya sea becario o colaborador de Dysco EP, siendo esto causa de baja del programa de manera automática, también se notificará de manera inmediata a través de la plataforma del programa de su incumplimiento afectado directamente su evaluación mensual y solicitando su expulsión.
11. Los becarios, residentes y/o practicantes deben hacerse responsable de cuidar los materiales, equipos, información, mobiliario e inmobiliario el cual se les asigne, donde laboren y con el cual trabajen, en cualquier caso, siempre existirá un resguardo de por medio, que ampara la responsabilidad del becario mismo de su conocimiento pleno.
12. Todos y cada uno de los DOCUMENTOS de las CERTIFICACIONES, CURSOS, CAPACITACIONES y/o ACREDITACIONES que Dysco EP imparta a los BECARIOS, RESIDENTES y/o PRACTICANTES les serán entregados al término del PROGRAMA, por lo que es necesario que el BECARIO, RESIDENTE y/o PRACTICANTE concluya completamente el PROGRAMA para poder adquirir la documentación obtenida.

Autorización



Ing. Esteban Valles Sánchez
Director General

Dynamic Software-Based Controls S.A. de C.V.